



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF,
S.A. DE C.V.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	7 de 10
NÚMERO DE AUDITORÍA:	9/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD: SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.	SECTOR: Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA: 06086
--	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
-----------------	---	---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

9-19-01 NO FUE PROPORCIONADA LA EVALUACIÓN DEL PERFIL TRANSACCIONAL DE LOS CLIENTES POR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.

Se verificó la relación proporcionada por la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, respecto del perfil transaccional de los clientes y se observaron inconsistencias en la aplicación de la Disposición décimo octava, segundo párrafo, ya que el listado indica que los periodos de las evaluaciones son por el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, haciendo falta la evaluación del segundo semestre del 2018.

La mencionada disposición indica lo siguiente:

"Decima Octava.

....
Las Aseguradoras deberán llevar a cabo, al menos, dos evaluaciones de la transaccionalidad del Cliente por año calendario, a fin de determinar si resulta o no necesario modificar el perfil de éste, así como clasificarlo en

Para que este Órgano Interno de Control (OIC), de por atendida esta observación, deberán realizar lo siguiente:

RECOMENDACIÓN:

CORRECTIVA:

El Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero y Oficial de Cumplimiento verifique que se lleve a cabo consistentemente la evaluación de la transaccionalidad del cliente y que se presente evidencia al Órgano Colegiado, así como al OIC de que la evaluación faltante fue llevada a cabo.

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

Mtro. Ramón Guirao Núñez
Jefe de Grupo

Lic. Susana Guerrero Martín
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF,
 S.A. DE C.V.
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	8 de 10
NÚMERO DE AUDITORÍA:	9/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.	SECTOR:	Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA:	06086
----------	---	---------	-----------------	--------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
-----------------	---	---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>un grado de Riesgo diferente al considerado. La primera evaluación se realizará a los seis meses de haber iniciado la relación comercial, sin perjuicio de que pueda hacerse antes de acuerdo a la política de conocimiento del Cliente."</p> <p>CAUSA:</p> <p>1. El procedimiento de Conocimiento del Cliente no indica con precisión sobre las dos evaluaciones del perfil transaccional que se deben realizar por año calendario.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>1. Adecuar el Procedimiento de Conocimiento del Cliente, incluyendo un punto referente a los periodos de evaluación del perfil transaccional del cliente, con el fin de dar consistencia al cumplimiento de la Disposición décimo octava, segundo párrafo.</p> <p>Para que este Órgano Interno de Control de por solventada esta observación, deberán proporcionar evidencia documental de que cada uno de los puntos de las acciones correctivas y preventivas fueron aplicados.</p>
--	--

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor

Mtro. Ramón Guirao Núñez
 Jefe de Grupo

Lic. Susana Guerrero Martín
 Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF,
S.A. DE C.V.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	9 de 10
NÚMERO DE AUDITORÍA:	9/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD: SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.	SECTOR: Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA: 06086
--	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
-----------------	--	---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>EFFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posible incumplimiento a las Disposiciones en materia de lavado de dinero en cuanto a la realización de las dos evaluaciones de la transaccionalidad del cliente por año calendario. 2. Probabilidad de que la autoridad reguladora multe a la institución por incumplimiento a las Disposiciones para Lavado de Dinero. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición Décimo Octava, segundo párrafo, de las RESOLUCION por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. 	<p>Fecha de firma:</p> <p><u>26/Febrero/2019</u></p> <p>Fecha compromiso:</p> <p><u>06/Mayo/2019</u></p>
--	--

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

Mtro. Ramón Guirao Núñez
Jefe de Grupo

Lic. Susana Guerrero Martín
Titular del Área de Auditoría Interna




**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF,
 S.A. DE C.V.
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**


HOJA No:	10 de 10
NÚMERO DE AUDITORÍA:	9/2019
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.	SECTOR:	Hacienda	CLAVE DEPENDENCIA:	06086
----------	---	---------	-----------------	--------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
-----------------	---	---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

	<p>Responsable:</p> <p>Mtro. Carlos Heberto Piedra García Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero y Oficial de Cumplimiento Certificado en SHF.</p>  <p>_____ Firma</p>
--	---



L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor



Mtro. Ramón Guirao Núñez
 Jefe de Grupo



Lic. Susana Guerrero Martín
 Titular del Área de Auditoría Interna